

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2543010

EXTRACTO

VALENTINA MALTES FARIAS, Notario Suplente de la Primera Notaria de Talagante, Arturo Prat 764, comuna Talagante, certifica: Que por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, repertorio numero 2271-2024, XIMENA DEL CARMEN URZUA ORTIZ, chilena, casada, técnico en comercio exterior, C.I. N° 12.357.504-0, y MAURICIO ANDRES GONZALEZ URREJOLA, chileno, casado, psicólogo, C.I. N° 8.365.989-0, ambos domiciliados para estos efectos en Camino El Oliveto 2184, parcela 6, comuna Talagante, constituyeron sociedad por acciones. RAZON SOCIAL: SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA EL SUEÑO DE NINA SpA, nombre de fantasía EL SUEÑO DE NINA SPA. OBJETO: a) El embarque y desembarque de mercancías nacionales e importadas, comercialización, venta y producción de mercancías nacionales o importadas, y toda otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y cualquier otro objeto que los socios acuerden, tales como la importación, exportación, distribución, inversión, representación comercialización y venta por cuenta propia o ajena de toda clase de mercaderías y productos nacionales e importados, especialmente productos de limpieza, alcohol u otros; la elaboración, fabricación, terminación, armaduría, ensamblaje y cualquier otra actividad de naturaleza comercial, industrial, también realizar importaciones y exportaciones de productos y materias primas, ya sea a o desde regímenes aduaneros generales, especiales, almacenes de depósito o zonas francas; b) Importación y exportación de té, hierbas, café, mate, vinos, artículos y accesorios para fusionar, y regalos accesorios; y en general, todos los negocios relacionados con el objeto y demás actividades que los socios acordaren realizar en el futuro. DOMICILIO: La ciudad de Talagante, Región Metropolitana, en aquella parte en que tiene jurisdicción el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talagante, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares de la República o en el extranjero. DURACION: Indefinida. CAPITAL: \$1.000.000 de pesos dividido en 1000 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal se entera, suscribe y paga en este acto en dinero efectivo. XIMENA DEL CARMEN URZUA ORTIZ suscribe 800 acciones en el valor de \$800.000. MAURICIO ANDRES GONZALEZ URREJOLA, suscribe 200 acciones en el valor de \$200.000. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACION: Corresponde a doña XIMENA DEL CARMEN URZUA ORTIZ, amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talagante, 28 Agosto 2024.

CVE 2543010

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl